San José de Cúcuta, 23 de septiembre de 2026

ACTA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PROCESO CONTRACTUAL: OJ-CA-001-2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DEL AGUA, EL TERRITORIO Y LOS DERECHOS AMBIENTALES

Nombre del Proponente	**FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER**
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	807008540-1
Representante Legal del Proponente	LAZARO GARCIA LUISA MARIA CC 1,090,476,585
Valor del convenio	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del convenio resultante del presente proceso de contratación será de mínimo **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000,00) M/CTE**. distribuidos de la siguiente manera: **A. POR PARTE DE LA EIS CUCUTA:** Los aportes serán de **DIEZ MILONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del convenio, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **B. POR PARTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL:** Se espera que por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL – los aportes sean de mínimo el treinta por ciento (30%) del total del convenio, es decir DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 10.800.000) M/CTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2. Certificado de existencia y representación o documento legales (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social permite la ejecución del objeto del presente proceso.	CUMPLE Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, de fecha 23 de septiembre de 2026, donde se evidencia que su naturaleza es una entidad sin ánimo de lucro. Objeto Social guarda relación con el del presente convenio "CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA NATURALEZA, Y DE LOS VALORES Y RAÍCES CULTURALES DE LAS NACIONES, MEDIANTE EL DISEÑO Y

	EJECUCIÓN DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS AMBIENTALES Y CULTURALES"
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE Allega Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI – vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante Legal.	CUMPLE Allega certificación no mayor a un mes de la Fundación y el representante legal, donde se evidencia que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
5. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE Allega certificación no mayor a un mes de la Fundación y el representante legal, donde se evidencia que no se encuentran reportados como responsable fiscal.
6. Certificado de antecedentes judiciales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE Allega certificación no mayor del mes del representante legal, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7. Certificado por Inhabilidades por delitos sexuales para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.	CUMPLE Allega certificación no mayor a un mes del representante legal, donde se evidencia que no registra inhabilidad.
8. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas para el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.	CUMPLE Allega certificación no mayor a un mes del representante legal, donde se evidencia que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
10. Certificado de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social, donde se acredite el pago de los aportes de los empleados, expedida por el revisor fiscal o el representante legal cundo no esté obligado a tener revisor fiscal, de los seis meses anteriores a la celebración del convenio.	CUMPLE Allega certificado de fecha 14 de septiembre de 2026, sobre los Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social.
11. Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes del contador o revisor	CUMPLE

fiscal de la entidad.	La entidad sin ánimo de lucro allega Fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y antecedentes del revisor fiscal.
12. Hoja de Vida de Persona Jurídica, conforme lo expide el Departamento Administrativo de la Función Pública.	CUMPLE La entidad sin ánimo de lucro allega Hoja de Vida de Persona Jurídica, conforme lo expide el Departamento Administrativo de la Función Pública.
VERIFICACIÓN FINANCIERA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
9. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE Allega RUT de la Fundación sin ánimo de lucro
13. Certificación emitida por el revisor fiscal o contador, identificado con cedula de ciudadanía, tarjeta Profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, certificando que el asociado cuenta con la disponibilidad o recurso necesario para la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE Se recibe certificación firmada por el revisor fiscal de la FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER con relación a la disponibilidad de los recursos para la ejecución del objeto contractual.
19. Balance financiero a 31 de diciembre de 2025 y estado de resultados.	CUMPLE Aporta el Balance Financiero 2025 y estado de resultados.
VERIFICACIÓN TECNICA:	
REQUISITOS DE LA INVITACION	**REQUISITOS DE LA INVITACION**
1. Propuesta técnica y financiera adecuadas a las necesidades de los requisitos de la Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz.	CUMPLE Se entregó propuesta técnica adecuada a las necesidades y los requisitos de la EIS CUCUTA SA ESP.
20. EXPERIENCIA: Haber ejecutado mínimo dos (2) convenios o contratos cuyo objeto, actividades o alcance sean similares o afines al objeto del presente convenio o estén relacionados con procesos de acompañamiento, atención, formación, sensibilización, orientación, fortalecimiento de capacidades, participación o trabajo con comunidades, líderes sociales o población vulnerable, en materias sociales, comunitarias, territoriales, ambientales o de protección de derechos	CUMPLE Anexa tres (3) contratos para acreditar la experiencia solicitada: 1. Laboratorios de Innovación de Acceso a la Justicia, adelantada en el marco del Contrato de Consultoría No. 639-2025, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unión Temporal Innovando Territorio 2025. 2. Contrato: PESAL-SDS-00156-2021-Gobernacion Norte de Santander Objeto del contrato: IMPLEMENTACION DE MODELO DE COMPAÑAMIENTO PSICO-JURÍDICO A ADULTOS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

	ARMADO PARA ACCEDER A LOS DERECHOS A LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN EN 5 MUNICIPIOS DE, NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN BPIN2020004540050. 3. Contrato: MC-SVD-02109-2022-Gobernación Norte de Santander Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES 2 EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA. 4. Contrato: ESAL-SEG-00071-2022-Gobernación Norte de Santander Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, LÍDERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O AMENAZA Y COMUNIDADES VULNERABLES.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como **CUMPLE** la propuesta presentada por la FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER, Nit 807008540-1, en atención a que allegaron los documentos requeridos en concordancia con los solicitados para la suscripción del convenio.

RICHARD ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JURÍDICA Y PQRS

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra-Líder en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro-Asesora Jurídica externa